



DECRETO N° 1414

NEUQUÉN, 29 DIC 2005

VISTO:

El Registro N° 1892/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 202/05 de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación; y

CONSIDERANDO:


Que a través de la misma eleva el listado del personal que prestará servicios como guardavidas en la temporada 2005-2006, solicitando se tramiten las gestiones pertinentes con respecto a sus contrataciones;

Que toma intervención la Subsecretaría de Deporte (Pase N° 105/05); contándose con el visto bueno de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte;

Que por Pase N° 928/05, la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que para la contratación de 45 guardavidas, el gasto se deberá imputar a la Partida Principal: "Personal", Actividad: "Protección de la Integridad Física en Balnearios y Natatorios", Código de Imputación N° 5-R-1-0-5, para la contratación de 10 personas, modalidad C.U.I.T., se aplicará la reestructuración presupuestaria tramitada bajo Expediente OE N° 13449-M-05, la cual otorgará crédito a la Partida Principal: "Servicios", Código de Imputación N° 5-R-1-0-2; y con respecto al período del año 2006, el gasto ha sido previsto en el proyecto de Presupuesto del Ejercicio 2006, elevado al Concejo Deliberante con fecha 31 de octubre de 2005;

Que corren agregados los Contratos suscriptos entre el señor Secretario de Cultura, Turismo y Deporte y las personas detalladas en el Anexo I y II del presente Decreto;

Que por Informe N° 692/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita el dictado de la norma


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subse. General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

legal por la cual se efectivice lo requerido precedentemente;

Que habiéndose iniciado la tramitación que da origen a la presente norma legal con anterioridad al día 22 de diciembre de 2005 –nueva Estructura General del Secretariado y Subsecretariado Municipal, Decreto N° 1371/05- las referencias a dichas áreas mantienen la denominación estipulada en las actuaciones;

Por ello:

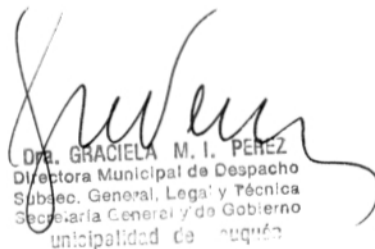
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza ----- N° 9681, la prestación de servicios como guardavidas del Programa **OPERATIVO SEGURIDAD BALNEARIA 2005-2006**, del personal detallado en el Anexo I, el cual forma parte del presente Decreto, desde el día 01 de diciembre de 2005 hasta el 15 de marzo de 2006, inclusive, con una remuneración asimilada a la Categoría 15 y los adicionales de la misma en cuanto correspondan, en los lugares y horarios de trabajo que en cada caso determine la Subsecretaría de Deporte y Recreación – Secretaría de Acción Social y Deporte.-

Artículo 2º) APROBAR los Contratos de Trabajo, Modalidad C.U.I.T. monto ----- fijo, suscriptos oportunamente entre este Municipio y las personas detalladas en el Anexo II, con efectividad al día 01 de diciembre de 2005 y hasta el día 15 de marzo de 2006, percibiendo honorarios por un monto mensual de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.972,52)**, para desempeñarse como guardavidas, en el Programa **OPERATIVO SEGURIDAD BALNEARIA 2005-2006**, en los distintos balnearios municipales, dependiendo de la Subsecretaría de Deporte y Recreación – Secretaría de Acción Social y Deporte; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 692/05 de la Dirección de Personal, Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que


DRA. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsec. General, Legal y Técnica
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

estime correspondan.-

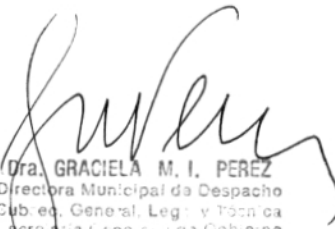
Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno; de Economía y Hacienda; y de Acción Social y Deporte.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
HD.-



FDO) QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA
FONFACH.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subed. General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

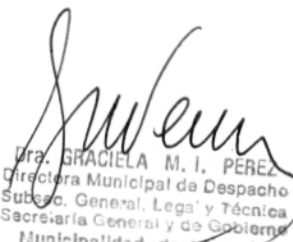
Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1550</u>
Fecha: <u>19</u> <u>01</u> <u>06</u>



ANEXO I

◆ Contratos de Trabajo por Temporada:

L.P. Nº	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº
42949	ALDALLA de la PEÑA, Cesar Gabriel	28.402.837
42307	AGUILERA, Carlos German	24.109.724
42468	ARIAS, José Eduardo	27.107.179
42947	ARROYO, Guillermo Rubén	24.413.348
41569	BAEZ, Carlos Alejandro	23.001.753
42470	BAGGIO, Francisco Martín	22.505.989
43433	BALLEIS, Roxana Melina	26.781.447
41565	BARRAGAN, Ricardo Alberto	16.429.618
42806	BARROS, Marco Antonio	26.543.555
42807	BELARDINELLI, María Valeria	28.159.464
42950	BERRIEL SOSA, Silvana Paola	29.009.265
42086	CARGNEL, Pablo	27.213.631
42465	CARIDDI, Antonio Alberto	20.785.764
42953	CELORIA, Eugenio Norberto	28.485.919
42486	CORONEL, Andrea Celeste	29.398.620
42987	DEVITA, Daniel José	25.156.269
41961	ELISSETCHE, Paulo Cesar	24.157.876
41425	FERNANDEZ, José Anibal	21.380.131
42840	FERNANDEZ, Mariana Andrea	27.797.072
42273	FIGLIUOLO, Jorge Orlando	22.579.114
42260	FLORES COLQUE, Walter Hugo	18.806.443
42471	GIMENEZ, Claudio Daniel	24.413.211
41962	HUILIPAN, Carlos Enrique	24.877.149
42272	LABRIN, Osvaldo	25.139.913
41560	LEIVA, Miguel Ricardo	16.165.317
42311	LOPEZ, José Daniel	21.385.068
41298	LOPEZ, Rafael Gustavo	20.231.993
42462	MAIDA, Guillermo Rubén	26.525.519
42957	MAIDA, Sergio Raúl	25.216.422
42084	MENDEZ, Pablo José	27.323.212
41570	MORALES, Rodolfo Daniel	14.780.171
41810	MOYANO, Jorge Daniel	23.097.734
43296	PUGLISI, Hugo Ignacio	26.541.137
41804	PACHECO, Jorge Irineo	24.877.116
41585	PASSALACQUA, Darío Alberto	18.436.027


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subdir. General, Legal y Técnica
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

42810	PONCE, Néstor Omar	20.120.975
43047	RIGO ZEBALLOS, Enrique Daniel	29.341.803
42837	ROMERO, Adriana Vanesa	28.621.235.
41559	ROMERO, José Luis	22.473.476
42959	ROSAS, Mario Alberto	28.485.452
42274	SANCHEZ, Emiliano Rodolfo	26.173.888
42846	SANTANGELO, Daniel	21.533.924
42472	TEJEDA, Javier Nicolás	22.920.749
41313	TOBARES, Jorge Eugenio	23.386.403
43490	VILLA, Javier Luis	24.777.513
42809	VILLEGAS RASP, Alfredo Rafael	28.180.606



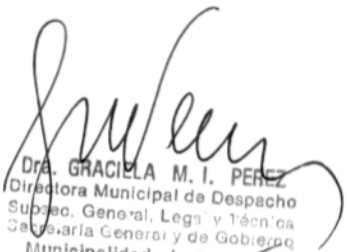
Graciela M. I. Pérez
 Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
 Directora Municipal de Despacho
 Subsec. General, Legal y Técnica
 Secretaría General y de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén

ANEXO II

♦ Contratos de Trabajo por Temporada - Modalidad C.U.I.T:

Legajo	Apellido y Nombre	D.N.I. N°
42805	ARROYO, Marcelo Hugo	24.157.703
41958	GONZALEZ, Oscar Alberto	26.541.184
41554	LOPEZ, Carlos Alberto	21.952.638
41563	MACAN, Walter Ariel	20.436.042
42841	MENDEZ, Walter Hugo	17.395.022
42085	ÑANCUPAN, Benedicto Ariel	24.659.521
41578	PALACIOS, Juan Carlos	17.631.501
43629	RAMBADO, Gabriel	17.478.998
41581	TARIFEÑO, Ariel Hernan	17.188.277
41551	TEIBO, Omar Leonardo	20.973.006




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsec. General, Legal y Técnica
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén